



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2024-A-MDO/Q

Ocongate, 02 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

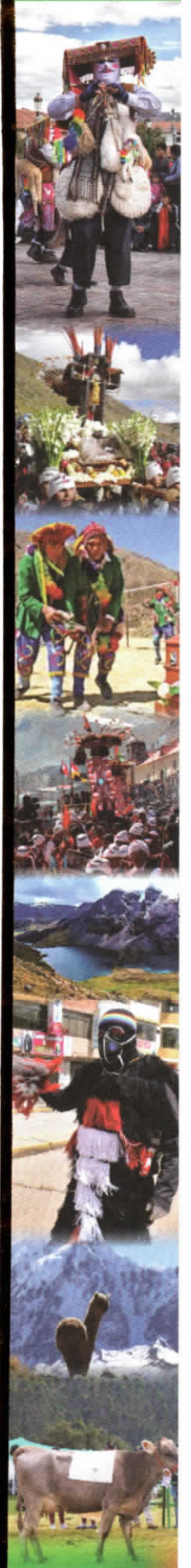
### VISTO:

El Informe N° 164-2024-HMH-OPP-MDO/Q, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Ocongate, mediante el cual solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, para la Modificación Presupuestal en el nivel función Programática, proyectos de inversión y gastos de funcionamiento, según conformidad artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que las modificaciones presupuestarias se generara a nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de la Municipalidad Distrital de Ocongate, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional, Y;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público; Que, asimismo, conforme al artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de la fase de Ejecución Presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones;

Que, de conformidad artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el mes de Abril del año





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



fiscal, y la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para los Gobiernos Locales Año Fiscal 2024;

Que, en Informe N° 164-2024-HMH-OPP-MDO/Q, de fecha 02 de abril del 2024, con asunto: EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIÓN PRAGMÁTICA, PROYECTOS DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidos por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR**, la Formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración correspondiente de las Notas de Modificaciones Presupuestarias durante el mes de abril, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR**, Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad ([www.muniocongata.gob.pe](http://www.muniocongata.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
*Moisés Quispe Hualpa*  
ALCALDE  
DNI: 41941685

